

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Tabla de contenido

- 1. TÍTULO DEL INFORME3
- 2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO3
- 3. AUDITORES.....3
- 4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO3
- 5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO.....3
- 6. METODOLOGÍA.....3
- 7. DESARROLLO4
 - 7.1. VERIFICACIÓN GENERAL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2025-2027- PUBLICACIÓN Y TRANSPARENCIA4
 - 7.2. VERIFICACIÓN GASTOS 2025 DE CANAL CAPITAL7
 - 7.2.1. Servicios Públicos.....7
 - 7.2.2. Cajas menores 10
 - 7.3. VERIFICACIÓN OTROS GASTOS Y MEDIDAS DEL DECRETO 062 DE 2024 11
 - 7.3.1. Horas extras, dominicales y festivos..... 11
 - 7.3.2. Viáticos y gastos de viaje 11
 - 7.3.3. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión 13
 - 7.3.4. Publicidad distrital 14
 - 7.3.5. Servicios públicos – Acciones complementarias Plan de Austeridad 14
- 8. OBSERVACIONES 15
- 9. CONCLUSIONES..... 16
- 10. RECOMENDACIONES 16

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Índice de tablas

Tabla 1 Gastos por servicios públicos 2024-2025.....	8
Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2023-2025.....	8
Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo 2024-2025. Elaboración propia.....	9
Tabla 4 Consumo comparativo Telefonía fija 2024-2025. Elaboración propia.....	10
Tabla 5 Ejecución gastos viáticos y gastos de viaje comparativo I Trimestre 2024 - 2025. Elaboración propia.....	12

Índice de gráficos

Imagen 1 Extraída de Formato Plan de Austeridad en el Gasto 2025-2027 Canal Capital – Anexo Oficio 146 del 14/02/2025 .	5
Imagen 2 Consulta en https://www.canalcapital.gov.co/institucional/4-planeacion-presupuesto-e-informes/411-informes-plan-austeridad-y-transparencia-del	6
Imagen 3 Intranet Canal Capital.....	7
Imagen 4 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 382 – Ejecución gastos viáticos y gastos de viaje I Trimestre 2025.	11
Imagen 5 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 382 del 02/05/2025 vs. Respuesta Subdirección Financiera correo 15/05/2025. Elaboración propia.....	13

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

1. TÍTULO DEL INFORME

Seguimiento a la Austeridad en el Gasto primer trimestre de 2025.

2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO

Plan de Austeridad del Gasto Público del Canal – Medidas vigencia 2025.

3. AUDITORES

Mónica Alejandra Virgüéz Romero.

4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Comprobar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "***Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital***" y en la Circular externa de la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Hacienda SDH-2 del 10/01/2025 frente al Plan de Austeridad del Gasto del Canal vigencias 2025-2027 y generar las recomendaciones pertinentes con el fin de mejorar continuamente.

5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Corresponde a la revisión de los elementos del Plan de Austeridad del Gasto del Canal 2025-2027 y seguimiento a las medidas de austeridad del gasto implementadas en el Canal del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2025 en el marco de la normatividad referenciada.

6. METODOLOGÍA

Se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitar información detallada a la Subdirección Administrativa, Subdirección Financiera, Área de Planeación y Grupo de contratos, sobre ejecución de gastos y medidas de austeridad del primer trimestre de la vigencia 2025.
- Verificar la información y los soportes remitidos.
- Hacer seguimiento de las recomendaciones del informe anterior.
- Establecer las oportunidades de mejora y/o recomendaciones que correspondan frente a la ejecución de los gastos y las medidas de austeridad del periodo evaluado.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

7. DESARROLLO

7.1. VERIFICACIÓN GENERAL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2025-2027- PUBLICACIÓN Y TRANSPARENCIA

Expedición y conformación:

La Circular externa SDH-2 del 10/01/2025, estableció que las entidades y organismos distritales definirían un Plan de Austeridad en el Gasto para la vigencia 2025-2027, con estrategias y acciones para reducir el gasto en los conceptos objeto de medidas de austeridad previstos en el Decreto 062 de 2024, proponiendo para cada año la meta de ahorro que alcanzarán, ante lo cual, se verificó por parte de la Oficina de Control Interno, el cumplimiento de:

1. Expedición del Plan de Austeridad y Transparencia del Gasto Público 2025-2027 de Canal Capital, el 29/01/2025 (aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño).
2. Consideración de las tres vigencias requeridas en la Circular.
3. Metas de ahorro para cada vigencia con el fin de alcanzar el indicador de austeridad propuesto (del que habla el artículo 24 del Decreto 062 de 2024).

Sin embargo, se realiza observación respecto a que no se incluyeron acciones específicas de austeridad para los criterios de:

- Gastos de viaje y viáticos
- Papelería
- Impresos y publicaciones
- Publicidad y otros materiales
- Consumo de servicios públicos diferentes a telefonía
- Racionalización en la contratación de recurso humano de apoyo a la gestión
- Priorización de las inversiones
- Fortalecimiento de la contratación transparente

De los cuales la circular establece que el Plan debe contener. Solo se consideran declaraciones generales de procurar austeridad y realizar seguimiento y gestión de ahorro para: Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, Consumos en Servicios Públicos y demás componentes del gasto del Decreto

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

062 de 2024, a excepción del criterio de “Adquisición de Bienes y Servicios” del que sí se establece como medida de austeridad del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento frente a la apropiación inicial, de al menos el 1%, como lo orienta el numeral 3 de la Circular Externa SDH 002 de 2025, el cual se verificará al finalizar la vigencia por parte de la Oficina de Control Interno.

Registro y comunicación Hacienda:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 de la Circular externa SDH-2 del 10/01/2025, se evidenció cumplimiento del registro y radicación del Plan de austeridad en el gasto 2025-2027 de Canal Capital, ante la Secretaría Distrital de Hacienda -Dirección Distrital de Presupuesto, de acuerdo con la comunicación firmada por la representante legal del Canal: Oficio 146 del 14/02/2025 y radicado 2025ER039493O1 de la misma fecha.

Sin embargo, no se observó la radicación de los CDP que soportan el ahorro en el gasto de la vigencia 2025 y adicionalmente, el formato del Plan dispuesto en línea por la Secretaría Distrital de Hacienda tiene diferencias respecto al documento formal del Plan, en cuanto a rubros objeto de austeridad no incluidos en este último y que se diligenciaron con estrategias 2025-2027, acciones 2025-2027 y datos negativos (en rojo) en metas indicador de austeridad, como se muestra a continuación:

PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027									
Entidad		CANAL CAPITAL			Inicio				
Valores en Pesos Corrientes									
CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Posiciones Presupuestales Asociadas (Funcionamiento e Inversión)	LÍNEA BASE			PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
		AÑO 2023		AÑO 2024	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTERIDAD		
		Valor EJECUTADO a 31/12/2023	Valor EJECUTADO a 31/12/2024				Resultado Indicador Austeridad	AÑO 2025	AÑO 2026
Artículo 8°.- Viáticos y gastos de viaje.	42120202010 Viáticos de los funcionarios en comisión	23.179.799	26.113.563	-12,66%	Para viáticos y gastos de viaje se mantendrá el nivel de gasto y los incrementos estarán acordes al IPC de cada año.	Seguimiento para la optimización de los recursos asignados para este rubro de gasto	-3,23%	-3,00%	-3,00%
Artículo 9°.- Compensación por vacaciones.	42110103002 Indemnización por vacaciones 4241010300102 Indemnización por		302.272.157	#DIV/0!	Promover el disfrute anual de vacaciones de todos los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Empresa.	Seguimiento para la optimización de los recursos asignados para este rubro de gasto, con base a la programación anual de vacaciones	-3,23%	-3,00%	-3,00%
Artículo 10°.- Bono navideño.	42120202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.740.000	3.640.000	2,67%	Mantener el nivel de gasto y los incrementos estarán acordes al IPC de cada año.	Seguimiento para la optimización de los recursos asignados para este rubro de gasto	-3,23%	-3,00%	-3,00%
Artículo 11 - Capacitación.	42120202009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	16.707.600	18.421.200	-10,26%	Mantener el nivel de gasto y los incrementos estarán acordes al IPC de cada año.	Seguimiento para la optimización de los recursos asignados para este rubro de gasto	-3,23%	-3,00%	-3,00%
Artículo 12 - Bienestar.	42120202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	52.632.863	68.000.000	-29,20%	Mantener el nivel de gasto y los incrementos estarán acordes al IPC de cada año.	Seguimiento para la optimización de los recursos asignados para este rubro de gasto	-3,23%	-3,00%	-3,00%

Imagen 1 Extraída de Formato Plan de Austeridad en el Gasto 2025-2027 Canal Capital – Anexo Oficio 146 del 14/02/2025

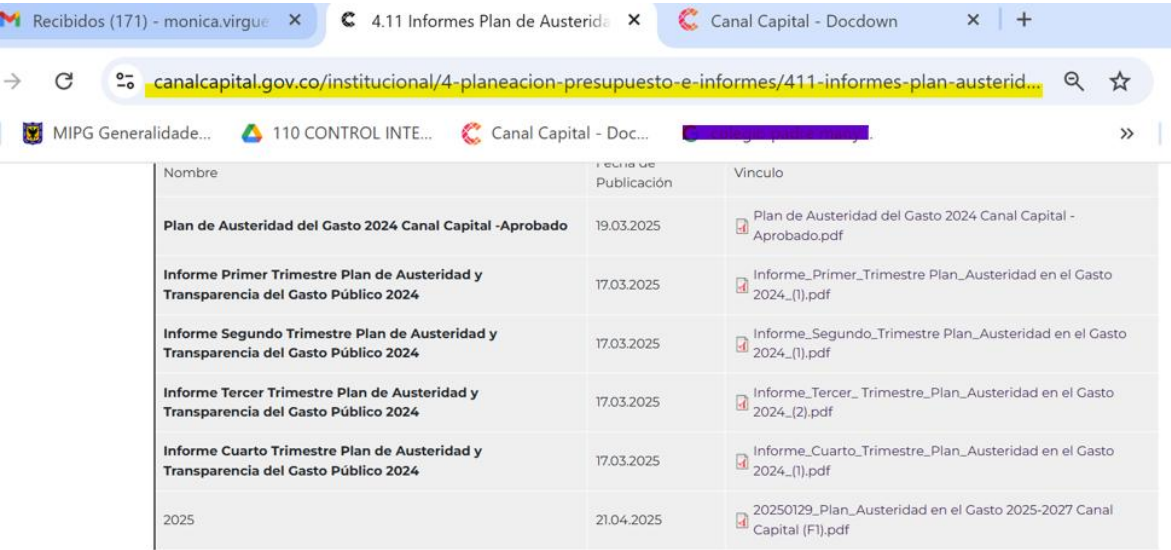
Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

Publicidad y Transparencia:

De conformidad con lo determinado en el artículo 25 del Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá que establece:

Artículo 25 -. Transparencia en la información. En observancia a lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.

Se evidenció en la página Web del Canal, en el link de Transparencia, numeral 4.11 Informes Plan de Austeridad y Transparencia del Gasto Público Canal Capital, la publicación de los informes de la gestión de las medidas de austeridad implementadas en 2024 y el Plan de austeridad 2025-2027, presentando así una mejora respecto a los informes anteriores (2024) en los que se había recomendado dar cumplimiento a esta normativa y poner a disposición de la ciudadanía la información.



Nombre	Fecha de Publicación	Vínculo
Plan de Austeridad del Gasto 2024 Canal Capital -Aprobado	19.03.2025	Plan de Austeridad del Gasto 2024 Canal Capital - Aprobado.pdf
Informe Primer Trimestre Plan de Austeridad y Transparencia del Gasto Público 2024	17.03.2025	Informe_Primer_Trimestre Plan_Austeridad en el Gasto 2024_(1).pdf
Informe Segundo Trimestre Plan de Austeridad y Transparencia del Gasto Público 2024	17.03.2025	Informe_Segundo_Trimestre Plan_Austeridad en el Gasto 2024_(1).pdf
Informe Tercer Trimestre Plan de Austeridad y Transparencia del Gasto Público 2024	17.03.2025	Informe_Tercer_Trimestre_Plan_Austeridad en el Gasto 2024_(2).pdf
Informe Cuarto Trimestre Plan de Austeridad y Transparencia del Gasto Público 2024	17.03.2025	Informe_Cuarto_Trimestre_Plan_Austeridad en el Gasto 2024_(1).pdf
2025	21.04.2025	20250129_Plan_Austeridad en el Gasto 2025-2027 Canal Capital (F1).pdf

Imagen 2 Consulta en <https://www.canalcapital.gov.co/institucional/4-planeacion-presupuesto-e-informes/411-informes-plan-austeridad-y-transparencia-del>
Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Sin embargo, en la intranet aún se evidencia el Plan de Austeridad y Transparencia del Gasto Público de 2024 de Canal Capital, dentro del proceso de Gestión de Recursos Administrativos, así:

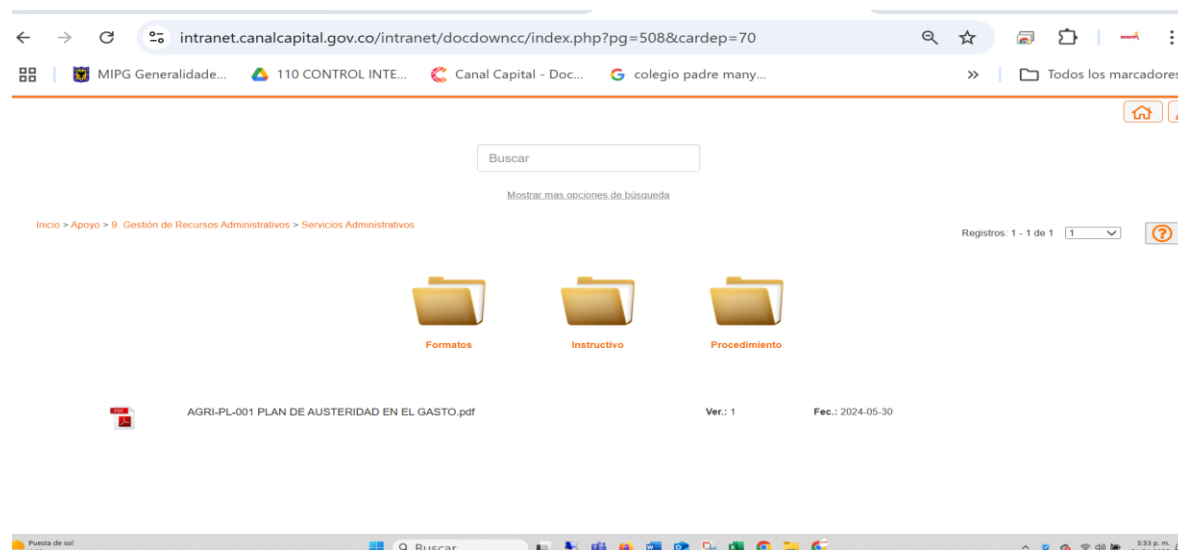


Imagen 3 Intranet Canal Capital

7.2. VERIFICACIÓN GASTOS 2025 DE CANAL CAPITAL

La Oficina de Control Interno, requirió información sobre el comportamiento de las 3 categorías objeto de austeridad para 2025 definidas en el Plan de Austeridad 2025-2027 de Canal Capital relacionadas a continuación y que presentan los siguientes resultados:

- Servicios públicos: Telefonía celular
- Servicios públicos: Telefonía fija
- Caja menor

7.2.1. Servicios Públicos

A continuación, se presenta de manera general el análisis del comportamiento de la categoría de servicios públicos, de acuerdo con los registros presupuestales del primer trimestre de 2025, contrastado con el mismo trimestre de la vigencia anterior (2024):

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

Servicios Públicos Vigencia 2024	Servicios Públicos Vigencia 2025
Total Trimestre 1	Total Trimestre 1
\$ 50.484.468	\$ 45.731.497
Variación respecto al mismo trimestre vigencia anterior	-9,41%

Tabla 1 Gastos por servicios públicos 2024-2025.
Elaboración propia a partir del reporte de la Subdirección Financiera, correo 15/05/2025.

Para el primer trimestre de 2025, se presentó una disminución relativa del gasto por concepto de servicios públicos, del 9.41% frente al mismo trimestre de la vigencia anterior (tabla que antecede); y una disminución del 6% respecto al trimestre inmediatamente anterior, es decir el cuarto trimestre de 2024 (siguiente tabla):

	Comportamiento últimas vigencias por trimestre								
	Servicios Públicos Vigencia 2023				Servicios Públicos Vigencia 2024				Servicios Públicos Vigencia 2025
	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total
	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Trimestre 1
	\$ 47.412.049	\$ 37.252.617	\$ 66.621.863	\$ 79.037.585	\$ 50.484.468	\$ 50.567.481	\$ 51.829.588	\$ 48.495.597	\$ 45.731.497
Variación respecto al trimestre anterior	8,27%	-21%	79%	19%	-36%	0,2%	2,5%	-6,4%	-6%
Variación respecto al mismo trimestre vigencia anterior	-8,98%	10,38%	58,57%	80,49%	6,48%	35,74%	-22,20%	-38,64%	-9,41%

Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2023-2025.
Elaboración propia a partir de los reportes de la Subdirección Financiera, respuesta a la OCI.

Telefonía Celular

Durante el primer trimestre de 2025, para esta categoría se presentó un gasto por \$390.054, observando un comportamiento de disminución del 57.2% respecto al mismo trimestre de la anterior vigencia (2024), como se muestra a continuación y

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

cumpliendo para este trimestre, la meta propuesta en el plan de austeridad para la vigencia 2025 de disminuir en un 0.5% el gasto de la entidad:

CONSUMO TELEFONÍA CELULAR		
Vigencia 2024	Vigencia 2025	Variación
1 trimestre	1 trimestre	respecto a vigencia
\$ 910.870	\$ 390.054	-57,2%

Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo 2024-2025. Elaboración propia.

Así mismo, frente a este gasto el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá estableció en su artículo 15 lo siguiente:

Artículo 15. Telefonía. *Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.*

Y de conformidad con el Plan de Austeridad de Canal Capital 2025-2027, se estableció como meta de cantidad en la medida el mantener el promedio de 4 líneas o planes activos de celular para la entidad. Para lo cual se verificó en respuesta de la Subdirección Administrativa (memorando 50 del 20/01/2025), que actualmente se cuenta con 4 líneas en el plan corporativo del Canal, asignadas a:

- Secretaria ejecutiva de Gerencia
- Secretaria ejecutiva de la Secretaría General
- Auxiliar de Recepción
- Profesional especializado Área Técnica

Así las cosas y teniendo en cuenta el lineamiento a seguir por parte del Canal según el concepto de la Oficina Jurídica (remitido mediante correo del 14/10/2024) correspondiente a:

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Bajo este marco de referencia, la Oficina Jurídica mediante correo electrónico del 14 de octubre de 2024 señaló que *"se recomienda acatar la norma en cita en el sentido que solamente deben mantenerse los teléfonos celulares y planes de telefonía móviles relacionados con la prestación del servicio de atención al ciudadano, de tal forma que los celulares que no tengan relación con esta función deberán ser cancelados en los términos del mencionado Decreto"*(Cursiva fuera de texto).

Se recomienda a la Subdirección Administrativa verificar en detalle el cumplimiento del artículo 25 y el lineamiento del Canal, en cuanto a que los planes o servicios que permanezcan contratados, sean los destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano y/o seguridad a cargo del Canal.

Telefonía Fija

A continuación, se presenta el comportamiento del gasto por telefonía fija del Canal para el primer trimestre de la vigencia 2025, con un aumento de 0.1% respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior, según información del gasto por funcionamiento:

CONSUMO TELEFONÍA FIJA		
Vigencia 2024	Vigencia 2025	Variación respecto a vigencia
1 trimestre	1 trimestre	
\$ 12.015.720	\$ 12.031.020	0,1%

Tabla 4 Consumo comparativo Telefonía fija 2024-2025. Elaboración propia.

Según el comportamiento de aumento para este trimestre y lo establecido en el Plan de Austeridad 2025-2027, es importante que se establezcan las estrategias para alcanzar la meta de Disminuir en un 5% el plan de pago por este concepto (para la vigencia 2025).

7.2.2. Cajas menores

De acuerdo con la respuesta entregada por la Subdirección Administrativa en memorando 382 del 02/05/2025, para el primer trimestre de 2025 no se realizaron gastos por caja menor, por lo cual se seguirá verificando para los siguientes trimestres de la vigencia.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

7.3. VERIFICACIÓN OTROS GASTOS Y MEDIDAS DEL DECRETO 062 DE 2024

De acuerdo con lo expuesto en el numeral 7.2 respecto a la conformación del plan de austeridad 2025-2027 y los criterios que no fueron elegibles de austeridad con medidas específicas, la Tercera línea de defensa requirió información del primer trimestre de 2025 sobre los siguientes:

7.3.1. Horas extras, dominicales y festivos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se requirió información respecto a si se ejecutó gasto por dicho concepto en el primer trimestre de 2025, a lo cual la Subdirección Administrativa respondió que no se habían ejecutado (mediante memorando 382 del 02/05/2025) y se verificó con la información de gastos de funcionamiento (primer trimestre 2025) remitida por la Subdirección Financiera en correo electrónico del 15/05/2025, encontrando coherencia.

7.3.2. Viáticos y gastos de viaje

A continuación, se presenta el comportamiento del gasto por este concepto para el primer trimestre de la vigencia 2025 en el Canal:

RELACIÓN GASTOS EJECUCIÓN RUBRO VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE - 1ER TRIMESTRE 2025										
ITEM	entidad		ACTO ADMINISTRATIVO		FECHAS DESPLAZAMIENTO		OBJETO DE LA COMISIÓN	VALOR		
			RESOLUCIÓN	CIUDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION		VIATICOS	TIQUETES	TOTAL
1	CANAL CAPITAL		Resolución 1-2025	Miami- Estados Unidos	20/1/2025	23/1/2025	Participar en el evento Content Américas 2025 invitación del el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)	\$ 4,184,700	\$ 2,109,822	\$ 6,294,522
2	CANAL CAPITAL		Resaolución 19-2025	Leticia -Amazonas	7/3/2025	11/3/2025	Participar en el XXI Encuentro Nacional de Archivos Audiovisuales del SIPAC, invitación de la Doctora Marina Arango Valencia y Buenaventura, Coordinadora de Patrimonio Audiovisual Colombiano, Grupo de Memoria y Circulación de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de las Cklturas, las Artes y los Saberes	\$ 1,153,395	\$ -	\$ 1,153,395
TOTAL EJECUTADO RUBRO VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE							\$ 5,338,095	\$ 2,109,822	\$ 7,447,917	

Imagen 4 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 382 – Ejecución gastos viáticos y gastos de viaje I Trimestre 2025.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Evidenciando que los gastos por este concepto obedecieron a que se concedieron dos comisiones de servicios para atender invitaciones de los Ministerios referenciados.

A continuación, se presenta el comportamiento de este gasto en el primer trimestre de 2025, comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior, encontrando una disminución del 2.9%, así:

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE		
Vigencia 2024	Vigencia 2025	Variación respecto a vigencia anterior
1 trimestre	1 trimestre*	
5,500,000	5,338,095	-2.9%

* Respuesta de la Subdirección Financiera y de la Subdirección Administrativa, a requerimiento de información Memorando 363 de 2025 de la Oficina de Control Interno.

Tabla 5 Ejecución gastos viáticos y gastos de viaje comparativo I Trimestre 2024 - 2025. Elaboración propia.

Respecto al valor reportado como gastos del primer trimestre por parte de la Subdirección Administrativa en la tabla (imagen 3), total de \$7.447.917 y según aclaración realizada en memorando 382 del 02/05/2025 en el que indican “que los tickets de la comisión amparada con el acto administrativo Resolución 1 de 2025 fueron adquiridos en la vigencia 2024”, es importante que se tenga en cuenta para próximos reportes indicando solo la información de gasto (como los giros efectivamente desembolsados por cada rubro en el periodo requerido) en la tabla denominada “RELACIÓN GASTOS EJECUCIÓN RUBRO VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE - 1ER TRIMESTRE 2025”, de tal forma que sea comparable con la información suministrada por la Subdirección Financiera (giros autorizados).

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

RELACIÓN GASTOS EJECUCIÓN RUBRO VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE - 1ER TRIMESTRE 2025										
ITEM	entidad	SERVIDOR	ACTO ADMINISTRATIVO		FECHAS DESPLAZAMIENTO		OBJETO DE LA COMISIÓN	VALOR		
			RESOLUCIÓN	CIUDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION		VIATICOS	TIQUETES	TOTAL
1	CANAL CAPITAL		Resolución 1-2025	Miami- Estados Unidos	20/1/2025	23/1/2025	Participar en el evento Content Américas 2025 invitación del el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)	\$ 4,184,700	\$ 2,109,822	\$ 6,294,522
2	CANAL CAPITAL		Resolución 19-2025	Leticia -Amazonas	11/3/2025	11/3/2025	Participar en el XXI Encuentro Nacional de Archivos Audiovisuales del SIPAC, invitación de la Doctora Marina Arango Valencia y Buenaventura, Coordinadora de Patrimonio Audiovisual Colombiano, Grupo de Memoria y Circulación de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	\$ 1,153,395	\$ -	\$ 1,153,395
TOTAL EJECUTADO RUBRO VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE								\$ 5,338,095	\$ 2,109,822	\$ 7,447,917
REPORTE GASTOS SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA										
= Viáticos de los funcionarios en comisión								5,338,095	REPORTE GASTOS SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	
= EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO S.A.S.								-		
SA-105 Adicionar y prorrogar el contrato 213de 2023 suscrito con Expreso viajes y turismo Expreso SAS Reemplaza el RP 743-2024.								-		
= GUSTAVO DE BEDOUT BERMUDEZ								1,153,395		
SA-140 10119 - Viáticos de los funcionarios en comisión (interior)- Conceder Comisión de Servicios por los días 7 al 11 de marzo de 2025, al señor GUSTAVO DE BEDOUT BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 79.523.391 de Bogotá, Profesional Especializado, grado 03, de Programación, con el fin de asistir al XXI Encuentro Nacional de archAudiovisuales del SIPAC, que se realizará en Leticia – Amazonas.								1,153,395		
= PAULA ARENAS CANAL								4,184,700		
SA-44 SA-36 Solicitud de disponibilidad presupuestal para el pago de viáticos a la Gerente Paula Arenas Canal para que asista a la invitación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) al evento Content Américas a la ciudad de Miami - Florida los días del 20 al 23 de enero de 2025								4,184,700		
= TOUREXITO SAS								-		
SA-100 10120 - Suministrar los tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales requeridos para el desplazamiento de los empleados públicos y los trabaj								-		

Imagen 5 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 382 del 02/05/2025 vs. Respuesta Subdirección Financiera correo 15/05/2025. Elaboración propia.

Así mismo, se continúa con la recomendación de cumplir con la medida establecida en el artículo 8 del Decreto, respecto a: preferir los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos y a que, cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, se justificará la respectiva comisión de servicios si es al exterior y se requerirá de la autorización de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

7.3.3. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Según lo determinado en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, artículo 5 sobre los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se estableció en respuesta del Grupo de contratos, a través de correo electrónico del 16/05/2025 que, en el primer trimestre de 2025 no se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para la Gerente del Canal, dando cumplimiento al artículo en mención, que dicta:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Artículo 5°.- Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para Jefe de la entidad u organismo distrital.

De manera excepcional, cuando se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, sin que excedan del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.

De otra parte, no se identificó implementación de medidas adicionales puntuales para austeridad del gasto por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la vigencia 2025, sin embargo, y de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de contratos, se verificará al finalizar la vigencia, el valor total de la contratación de este tipo y se comparará con el de la vigencia 2024.

7.3.4. Publicidad distrital

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto a los Contratos de servicios relacionados con publicidad y/o propaganda personalizada, edición, impresión o publicación de documentos, de avisos, folletos o textos institucionales que no estén relacionados en forma directa con las funciones a cargo de la entidad, impresión de ediciones de lujo con policromías y/o la impresión de informes o reportes a color, se verificó cumplimiento de lo determinado en el artículo 19 del decreto referido, según respuesta del Grupo de contratos a través de correo electrónico del 16/05/2025 en la que indicó: (...) *"Revisada la base de datos de contratación, durante el primer trimestre de 2025, Canal Capital no ha suscrito contratos de servicios relacionados con publicidad y/o propaganda personalizada, edición, impresión o publicación de documentos, de avisos, folletos o textos institucionales que no estén relacionados en forma directa con las funciones, la impresión de ediciones de lujo con policromías y/o la impresión de informes o reportes a color"*.

7.3.5. Servicios públicos – Acciones complementarias Plan de Austeridad

De acuerdo con lo establecido en el *artículo 23. Servicios públicos*, del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y de conformidad con el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA 2024-2028 del Canal, se evidenció

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

para el primer trimestre de 2025, la ejecución de una capacitación sobre manejo y separación adecuada de residuos peligrosos el 25/03/2025. Lo anterior, contemplado en el Plan de Austeridad en el Gasto 2025-2027 de Canal Capital, numeral 5.4.2. "Consumos en Servicios Públicos".

8. OBSERVACIONES

Nº	Observaciones	¿Requiere valoración de riesgo?	Área ¹
1	DESCRIPCIÓN: No se incluyeron acciones específicas de austeridad para los criterios de: Gastos de viaje y viáticos, papelería, impresos y publicaciones, publicidad y otros materiales, consumo de servicios públicos diferentes a telefonía, racionalización en la contratación de recurso humano de apoyo a la gestión, priorización de las inversiones y fortalecimiento de la contratación transparente, de los cuales la circular establece que el Plan debe contener. CRITERIO: Circular Externa SDH 002 de 2025.	No	Subdirección Administrativa
2	DESCRIPCIÓN: No se observó la radicación en Hacienda Distrital de los CDP que soportan el ahorro en el gasto de la vigencia 2025 en el Oficio 146 del 14/02/2025 y adicionalmente, el formato del Plan dispuesto en línea por la Secretaría Distrital de Hacienda tiene diferencias respecto al documento formal del Plan, en cuanto a rubros objeto de austeridad no incluidos en este último y que se diligenciaron con estrategias 2025-2027, acciones 2025-2027 y datos negativos (en rojo) en metas indicador de austeridad. CRITERIO: Circular Externa SDH 002 de 2025.	No	Subdirección Administrativa
3	DESCRIPCIÓN: No se actualizó en la intranet el Plan de Austeridad y Transparencia del Gasto Público 2025-2027 de Canal Capital, dentro del proceso de Gestión de Recursos Administrativos. CRITERIO: - Circular Externa SDH 002 de 2025. - Decreto 062 de 2024 Alcaldía Mayor de Bogotá.	No	Subdirección Administrativa

¹ Área o áreas responsables de adelantar la formulación de la(s) acción(es) que se consideren pertinentes.
Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Nº	Observaciones	¿Requiere valoración de riesgo?	Área ¹
4	DESCRIPCIÓN: No se evidencia cumplimiento del artículo 25 y el lineamiento del Canal, en cuanto a telefonía celular. CRITERIO: Decreto 062 de 2024 Alcaldía Mayor de Bogotá.	No	Subdirección Administrativa
Total observaciones		4	

Nota: Para las observaciones señaladas en este numeral no se requiere la formulación de plan de mejoramiento, sin embargo, la Oficina de Control Interno realizara seguimiento a las acciones adelantadas frente a las debilidades informadas.

9. CONCLUSIONES

Se cumplió el objetivo planteado de comprobar para el primer trimestre de 2025, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital" y en la Circular externa de la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Hacienda SDH-2 del 10/01/2025 frente al Plan de Austeridad del Gasto del Canal vigencias 2025-2027 y generar las recomendaciones pertinentes con el fin de mejorar continuamente. Por lo anterior se concluye que:

- 9.1.** Se expidió el Plan de Austeridad y Transparencia del Gasto Público 2025-2027 de Canal Capital, el 29/01/2025 debidamente aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- 9.2.** Se evidenció cumplimiento del registro y radicación del Plan de austeridad en el gasto 2025-2027 de Canal Capital, ante la Secretaría Distrital de Hacienda -Dirección Distrital de Presupuesto con oportunidad.
- 9.3.** Se evidenció mejora en cuanto a la publicación de los informes de la gestión de las medidas de austeridad implementadas en 2024 y el Plan de austeridad 2025-2027, en la página Web del Canal (link de Transparencia, numeral 4.11).
- 9.4.** Para el primer trimestre de 2025, se presentó una disminución relativa del gasto por concepto de servicios públicos del 9.41% frente al mismo trimestre de la vigencia anterior; y una disminución del 6% respecto al trimestre inmediatamente anterior, es decir el cuarto trimestre de 2024.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- 9.5.** Se observó una disminución del 57.2% respecto al mismo trimestre de la anterior vigencia (2024) del gasto por telefonía celular, en cumplimiento de la meta establecida en el Plan de austeridad 2025 (Disminuir en un 0.5%).
- 9.6.** Para el gasto por telefonía fija del Canal se evidenció incumplimiento de la meta establecida en el Plan de austeridad del Canal 2025, correspondiente a: "Disminuir en un 5% el plan de pago por este concepto".
- 9.7.** No se evidenciaron gastos de caja menor ni por concepto de horas extras, dominicales y festivos, ni de publicidad distrital en el Canal, para el primer trimestre de 2025.
- 9.8.** El gasto por concepto de viáticos y gastos de viaje en el cuarto trimestre de 2024, disminuyó 2.9% respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior.
- 9.9.** En el primer trimestre de 2025, no se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para la Gerente del Canal, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 062 de 2024.

10. RECOMENDACIONES

- 10.1.** Revisar y/o ajustar el Plan de Austeridad del Gasto 2025-2027 del Canal, incluyendo los criterios establecidos en la Circular Externa SDH 002 de 2025 y las observaciones sobre los soportes y el formato del Plan dispuesto en línea por la Secretaría Distrital de Hacienda.
- 10.2.** Actualizar los documentos del proceso de Gestión de Recursos Administrativos con el fin de garantizar la publicidad y apropiación del Plan de Austeridad del Gasto 2025-2027 del Canal entre los servidores, colaboradores y demás partes interesadas.
- 10.3.** Revisar la medida establecida en el Plan de Austeridad respecto a telefonía celular para dar cumplimiento al artículo 25 del Decreto 062 de 2024 y al lineamiento de la Oficina Jurídica del Canal.

Revisó y aprobó:

 Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Mónica Alejandra Virgüéz Romero – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 0019-2025.



Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.